No. GS-2025- 014072 **-DEVIC/JEFAD-GRUCO 20.1**

Puerto Carreño Vichada, 10 JUN 2025

Señores (as)
SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S
NIT- 901.000.498-2
R/L. EDGAR ORLANDO CAICEDO
CC. 19.396.835 de Bogotá D.C
Dirección carrera 11ª # 191ª-52
Teléfono 3182341758 – 3160107357
Email ecaicedo@solucionescr.com.co y/o luisa.caicedo@solucionescr.com.co
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEVIC MIC 022 2025.**

Respetuosamente permito informar que la propuesta presentada por usted el día 04/06/2025, dentro del proceso **PN DEVIC MIC 022 2025**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA**", por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MICTE ($ 30.000.000,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA- RECURSO 10**, ha sido aceptada por esta dirección, así:

CONTRATO N°	44-8-10018-25
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842000015-5.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **RICARDO CALDERON DAZA.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C No 79.801.626 expedida en la ciudad de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Vichada
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	*"Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, por medio de la cual se modifica la resolución 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".*
CONTRATISTA	Señores (as) SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S NIT- 901.000.498-2 R/L. EDGAR ORLANDO CAICEDO CC. 19.396.835 de Bogotá D.C Dirección carrera 11ª # 191ª-52 Teléfono 3182341758 – 3160107357 Email ecaicedo@solucionescr.com.co y/o luisa.caicedo@solucionescr.com.co Bogotá D.C

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario del Departamento de Policía Vichada, o quien con posterioridad designe el Comandante Departamento de Policía Vichada, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, Capítulo XII Supervisión / Interventoría.
OBJETO	***SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA.***
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma **PARCIAL**, de acuerdo a las actividades desarrolladas y solicitadas por el señor supervisor, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, El Departamento de Policía Vichada verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACION del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACION del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACION del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica". Si los documentos en referencia son rechazados por el Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Vichada de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Vichada, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico devic.coman@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:
Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.
Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico devic.coman@policia.gov.co.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Vichada, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes, serán causales de no pago las siguientes:

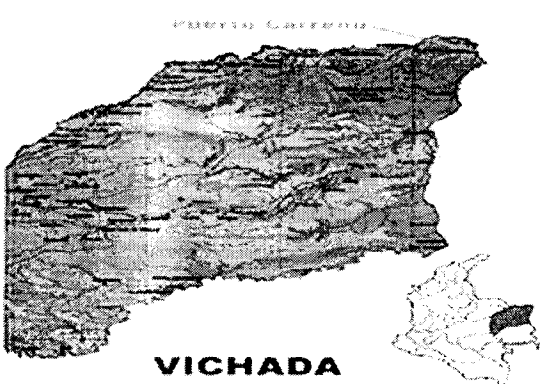
1. No acreditar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales del periodo correspondiente.
2. No anexar a la cuenta de cobro los soportes correspondientes.
3. No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
4. Presentar facturas que no cumplan los requisitos señalados en el estatuto tributario.
5. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
6. No aplicar las recomendaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II

	NOTA: PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 3225 de fecha 28/05/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada- Recurso 10.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MICTE ($ 30.000.000,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA,** y se ejecutara de acuerdo a los valores ofertados en cada ítems, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORES OFERTADOS INCLUIDO IVA
1	Flex control radio XTS 4250	$ 480.000
2	Perilla de volumen XTS 4250 (3605371Z01)	$ 30.000
3	Belt clip para radio XTS 4250. parte número (NTN8266B)	$ 82.000
4	Carcasa para radio XTS 4250 tipo1	$ 440.000
5	Protectores de programación para radio XTS 4250. (1505579Z01)	$ 30.000
6	perilla de selector de canales radio APX8000	$ 58.000
7	perilla de volumen radio APX8000	$ 58.000
8	Batería recargable de iones de litio para radio XTS 4250. 7.4V. 4200 mAh	$ 580.000
9	**Fuente de poder para Computador All In One** Lenovo Thinkcentre M920z AC Input: 100V-240V - 2 Ahm. 50/60 Hz DC Output: +20V - 7.5 Ahm. MAX (At 50 °C) - 150 W max	$ 180.000
10	Pantalla para computador All In One Lenovo Thinkcentre M920z 23.8 FHD no tactil LGD	$ 450.000
11	cable de audio profesional de 5mtrs. tipo XLR macho. a miniplug TRS 3.5mm	$ 55.000
12	**Kit Teclado y mouse** Teclado ergonómico tipo USB color negro.- Resistente a salpicaduras. Cantidad de teclas de acceso rápido: 12 teclas. - Con PAD numérico. largo del cable mínimo 1.5 metros Mouse óptico USB para PC Resolución del sensor mínimo 1000 dpi Cantidad de botones: 3 Largo del cable mínimo 1.5 metros Con rueda de desplazamiento Color negro	$ 78.000
13	Limpiador espumoso antiestático de uso externo para equipos de cómputo e impresoras x 500 CM	$ 32.000
14	Limpiador electrónico ideal para contactos. switches. circuitos electrónicos y tarjetas electrónicas x 500cm.	$ 32.000
15	paquete x 100 amarres plásticos tipo abrazadera 4.8mm x 20 cm	$ 16.000
16	paquete x 100 Clips de correa ajustable organizador de cables. con adhesivo 3M	$ 80.000
17	Pack 20 Clips tipo abrazadera Organizador de Cables Hasta 1.2 cm Diámetro interno para cables de hasta 12 mm	$ 35.000
18	Organizador de cables rollo por 5m Velcro Nylon Reutilizable Ancho x largo: 10mm x 5mm material: Poliéster + nylon color: Negro Tipo de Sujeción: Velcro (Correa autoadhesivas reutilizable)	$ 18.000
19	**Microfono Omnidireccional USB para conferencias** Material: aluminio + cubierta de malla metálica Sensibilidad: -47 +/- 3dB Impedancia de salida: <680 Ohm	$ 290.000

		Rango de frecuencia: 10-16000Hz SPL máximo: 110db Ración SN:> 58db Operar rango de voltaje: 1.0-10V Conectividad: USB 2.0 o 3.0 Longitud del cable: 2 metros Peso del artículo: alrededor de 120 g Dimensión del artículo: 70 mm x 15 mm Rango de captación de sonido: máximo 10 pies / 3 m SO compatible: Windows 11/10/8/7. macOS 7 o superior	
	20	Extensión de 30m de largo. color Negro. 10AWG fases + tierra. 120V / 250V. 15 amperios de capacidad. cable encauchetado 3x10.	$ 120.000
	21	Cable UTP CAT 6 100% cobre. para interiores x 305 mtrs	$ 240.000
	22	paquete x 100 unidades Conector RJ45 HEMBRA Cat 6 tipo 110	$ 30.000
	23	Conector RJ45 cat 6 certificado paquete por 100 unidades	$ 30.000
	24	Conector RJ45 HEMBRA Cat 6 tipo Grip	$ 9.000
	25	Memoria RAM DDR3L de 8GB. 1600 UDIMM	$ 45.000
	26	Disco duro interno SSD de 512 GB	$ 185.000
		TOTAL	$ 3.683.000
	Nota: valores ofertados y demás descripciones de la oferta se encuentran dentro del anexo **OFERTA ECONOMICA**		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	Las contempladas en el anexo Obligaciones del Contratista y Policía Nacional		
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	***Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, la Garantía Única la cual deberá ser cargada por parte del CONTRATISTA en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II,*** dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** vigente por un término igual a la vigencia del contrato y noventa (90) días calendario más. **b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más. **2. SANCIONES: a). MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresarán las causas que dio lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento		

	(20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el **"SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"** iniciará el día siguiente de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de agosto de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, en todo caso, la finalización de la ejecución del contrato no podrá superar la fecha aquí fijada. Ante la ejecución del contrato, se dará prioridad a las solicitudes expuestas por parte del señor supervisor o de la entidad estatal, dentro de los tiempos estimados en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos dentro de las especificaciones técnicas, previa solicitud del señor supervisor, en donde las actuaciones del contratista, no afectaran los servicios y necesidades de la Policía Nacional.
LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega de repuestos y accesorios será en el Departamento del Vichada municipio de Puerto Carreño en el Comando de Departamento - carrera 9 # 18-55 Barrio Centro (almacén del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), previa coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo a la ubicación del servicio. En caso de que al momento de la entrega del servicio y/o repuestos accesorios, estos no cumplan con las especificaciones técnicas y no sean aprobados por el supervisor del contrato, serán devueltos al contratista, quien deberá cambiar los mismos por elementos que cumplan con lo contratado, en este caso, todo el costo de la devolución estará a cargo del contratista.
CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL	 Puerto Carreño es la capital del Departamento de Vichada, localizada al nororiente de Colombia, en límites con Venezuela y en la mitad de tres grandes ríos: Meta por el norte, Orinoco por el este y Bita por el sur, cuenta con una temperatura promedio de 36°C. El departamento no cuenta con vías pavimentadas, por el contrario son carreteables y de difícil acceso, ingreso a la capital por vía terrestre (desde Puerto Gaitán) vía aérea (desde Bogotá o Villavicencio) o fluvial (desde Puerto Gaitán por el río Meta).

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía Vichada, mediante **Acta No. AE-_____ -DEVIC/AREAD-GRUCO 2.21**, recomienda al señor ordenador del gasto del Departamento de Policía Vichada, aceptar la oferta presentada por el oferente **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S,** identificado con NIT. **901.000.498-2,** representante legal señor **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.396.835 expedida en Bogotá D.C, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **PN DEVIC MIC 022 2025**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA**", por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MICTE ($ 30.000.000,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA- RECURSO 10,** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **RICARDO CALDERON DAZA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaboró: T. Fabián Darío Trujillo Sepúlveda
Analista de Contratos DEVIC

Fecha elaboración: 06/2025
Ubicación: E:\CONTRATOS 2025

Revisó: ST. Omar David Macias Castro
DEVIC- Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E)
O.I.P DEVIC – No. 014 del 01/04/2025

Revisó: MY. Dairo Miguel Gonzalez Lenes
DEVIC- Jefe Área Administrativa

INFORMACION PUBLICA

ANEXO OFERTA ECONOMICA SECOP II

SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S, identificado con NIT. **901.000.498-2**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFRECER	VALOR OFERTADO (INCLUIDO IVA)
1	Flex control radio XTS 4250	1	Unidad	MOTOROLA	$ 480,000
2	Perilla de volumen XTS 4250 (3605371Z01)	1	Unidad	MOTOROLA	$ 30.000
3	Belt clip para radio XTS 4250 parte numero (NTN8266B)	1	Unidad	MOTOROLA	$ 82.000
4	Carcasa para radio XTS 4250 tipo1	1	Unidad	MOTOROLA	$ 440.000
5	Protectores de programacion para radio XTS 4250 (1505579Z01)	1	Unidad	MOTOROLA	$ 30.000
6	perilla de selector de canales radio APX8000	1	Unidad	MOTOROLA	$ 58.000
7	perilla de volumen radio APX8000	1	Unidad	MOTOROLA	$ 58.000
8	Bateria recargable de iones de litio para radio XTS 4250. 7.4V. 4200 mAh	1	Unidad	MOTOROLA	$ 580.000
9	Fuente de poder para Computador All In One Lenovo Thinkcentre M920z AC Input: 100V-240V - 2 Alim. 50/60 Hz DC Output: +20V - 7.5 Ahm MAX (At 50 °C) - 150 W max	1	Unidad	LENOVO	$ 180.000
10	Pantalla para computador (All In One Lenovo Thinkcentre M920z 23.8 FHD no tactil LCD	1	Unidad	LENOVO	$ 450.000
11	cable de audio profesional de 5mtrs. tipo XLR macho. a miniplug TRS 3.5mm			DIGITAL	$ 55.000
12	Kit Teclado y mouse Teclado ergonómico tipo USB color negro - Resistente a salpicaduras. Cantidad de teclas de acceso rápido: 12 teclas. - Con PAD numérico. largo del cable mínimo 1.5 metros Mouse óptico USB para PC Resolución del sensor mínimo 1000 dpi Cantidad de botones: 3 Largo del cable mínimo 1.5 metros Con rueda de desplazamiento Color negro	1	Unidad	GENIUS	$ 78.000
13	Limpiador espumoso antiestático de uso externo para equipos de computo e impresoras x 500 CM	1	Unidad	MONKEYS	$ 32.000
14	Limpiador electrónico ideal para contactos switches circuitos electrónicos y tarjetas electronicas x 500cm	1	Unidad	MONKEYS	$ 32.000
15	paquete x 100 amarres plasticos tipo abrazadera 4.8mm x 20 cm	1	Unidad	Schneider Electric	$ 16.000
16	paquete x 100 Clips de correa ajustable organizador de cables. con adhesivo 3M	1	Unidad	3M	$ 80.000
17	Pack 20 Clips tipo abrazadera Organizador de Cables Hasta 1.2 cm Diametro interno para cables, de hasta 12 mm	1	Unidad	MYF	$ 35.000
18	Organizador de cables rollo por 5m Velcro Nylon Reutilizable Ancho x largo: 10mm x 5mm material: Poliester + nylon color: Negro Tipo de Sujecion: Velcro (Correa autoadhesivas reutilizable)	1	Unidad	MYF	$ 18.000
19	Microfono Omnidireccional USB para conferencias Material: aluminio + cubierta de malla metalica Sensibilidad: -47 +/- 3dB Impedancia de salida: <680 Ohm Rango de frecuencia: 10-16000HZ SPL máximo: 110db Ración SN:> 58db Operar rango de voltaje: 1 0 10V Conectividad: USB 2 0 o 3 0 Longitud del cable: 2 metros Peso del articulo: alrededor de 120 g Dimensión del articulo: 70 mm x 15 mm Rango de captación de sonido: máximo 10 pies / 3 m SO compatible: Windows 11/10/8/7, macOS 7 o superior	1	Unidad	TONOR	$ 290.000
20	Extensión de 30m de largo. color Negro. 10AWG fases + tierra. 120V a 250V. 15 amperios de capacidad. cable encauchetado 3x10.	1	Unidad	FULGORE	$ 120.000
21	Cable UTP CAT 6 100% cobre, para interiores x 305 mtrs	1	Unidad	SOLID CONNECTING	$ 240.000
22	paquete x 100 unidades Conector RJ45 HEMBRA Cat 6 tipo 110	1	Unidad	JD MARKET	$ 30.000
23	Conector RJ45 cat 6 certificado paquete por 100 unidades	1	Unidad	JD MARKET	$ 30.000
24	Conector RJ45 HEMBRA Cat 6 tipo Grip	1	Unidad	MG	$ 9.000
25	Memoria RAM DDR3L de 8GB. 1600 UDIMM	1	Unidad	XUE	$ 45.000
26	Disco duro interno SSD de 512 GB	1	Unidad	CRUCIAL	$ 185.000

ANEXO

Objeto: **"SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÌTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Flex control radio XTS 4250	1
2	Perilla de volumen XTS 4250 (3605371Z01)	1
3	Belt clip para radio XTS 4250. parte número (NTN8266B)	1
4	Carcasa para radio XTS 4250 tipo1	1
5	Protectores de programación para radio XTS 4250. (1505579Z01)	1
6	perilla de selector de canales radio APX8000	1
7	perilla de volumen radio APX8000	1
8	Batería recargable de iones de litio para radio XTS 4250. 7.4V. 4200 mAh	1
9	**Fuente de poder para Computador All In One** Lenovo Thinkcentre M920z AC Input: 100V-240V - 2 Ahm. 50/60 Hz DC Output: +20V - 7.5 Ahm. MAX (At 50 °C) - 150 W max	1
10	Pantalla para computador All In One Lenovo Thinkcentre M920z 23.8 FHD no tactil LGD	1
11	cable de audio profesional de 5mtrs. tipo XLR macho. a miniplug TRS 3.5mm	1
12	**Kit Teclado y mouse** Teclado ergonómico tipo USB color negro.- Resistente a salpicaduras. Cantidad de teclas de acceso rápido: 12 teclas. - Con PAD numérico. largo del cable mínimo 1.5 metros Mouse óptico USB para PC Resolución del sensor mínimo 1000 dpi Cantidad de botones: 3 Largo del cable mínimo 1.5 metros Con rueda de desplazamiento Color negro	1
13	Limpiador espumoso antiestático de uso externo para equipos de cómputo e impresoras x 500 CM	1
14	Limpiador electrónico ideal para contactos. switches. circuitos electrónicos y tarjetas electrónicas x 500cm.	1
15	paquete x 100 amarres plásticos tipo abrazadera 4.8mm x 20 cm	1
16	paquete x 100 Clips de correa ajustable organizador de cables. con adhesivo 3M	1
17	Pack 20 Clips tipo abrazadera Organizador de Cables Hasta 1.2 cm Diámetro interno para cables de hasta 12 mm	1
18	Organizador de cables rollo por 5m Velcro Nylon Reutilizable Ancho x largo: 10mm x 5mm material: Poliéster + nylon color: Negro Tipo de Sujeción: Velcro (Correa autoadhesivas reutilizable)	1
19	**Microfono Omnidireccional USB para conferencias** Material: aluminio + cubierta de malla metálica Sensibilidad: -47 +/- 3dB Impedancia de salida: <680 Ohm	1

	Rango de frecuencia: 10-16000Hz SPL máximo: 110db Ración SN:> 58db Operar rango de voltaje: 1.0-10V Conectividad: USB 2.0 o 3.0 Longitud del cable: 2 metros Peso del artículo: alrededor de 120 g Dimensión del artículo: 70 mm x 15 mm Rango de captación de sonido: máximo 10 pies / 3 m SO compatible: Windows 11/10/8/7. macOS 7 o superior	
20	Extensión de 30m de largo. color Negro. 10AWG fases + tierra. 120V / 250V. 15 amperios de capacidad. cable encauchetado 3x10.	1
21	Cable UTP CAT 6 100% cobre. para interiores x 305 mtrs	1
22	paquete x 100 unidades Conector RJ45 HEMBRA Cat 6 tipo 110	1
23	Conector RJ45 cat 6 certificado paquete por 100 unidades	1
24	Conector RJ45 HEMBRA Cat 6 tipo Grip	1
25	Memoria RAM DDR3L de 8GB. 1600 UDIMM	1
26	Disco duro interno SSD de 512 GB	1

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE VERIFICACIÓN

ÍTEMS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El **CONTRATISTA** certifica y garantiza que cuenta con los medios logísticos (transporte. almacenamiento). necesarios para entrega y traslado de repuestos. y accesorios de acuerdo a la necesidad, desde su lugar de fabricación o almacenamiento. hasta el lugar de entrega indicado en el Departamento del Vichada municipio de Puerto Carreño (Comando Departamento de Policía Vichada. carrera 9 # 18-55 Barrio Centro); Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos (transporte. envíos. cualquier otro), serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.
3	**CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES:** **Garantía de los repuestos:** El **CONTRATISTA** certifica y garantiza como mínimo seis (6) meses la calidad para los elementos objeto del presente estudio previo. si es el caso. cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos. de mala calidad. sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales. se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional. en un término no superior a quince (15) días calendarios. debiendo recoger los elementos en el comando de departamento de policía vichada (almacén de telemática) de Policía. así mismo los elementos que suministre deben ser de la mejor calidad. de marcas reconocidas en el mercado con las respectivas certificaciones de calidad.
4	**Calidad de los repuestos:** El **CONTRATISTA** certifica y garantiza que los repuestos a suministrar. serán de buena calidad y de una marca reconocida en el mercado nacional e internacional. para lo cual junto a esta certificación adjuntara el portafolio de los repuestos que entregara. registrando una imagen del producto. descripción y ficha técnica.
8	**CAMBIO DE LOS BIENES.** El **CONTRATISTA** certifica y garantiza que los elementos a suministrar son de excelente calidad en cumplimiento de los estándares de fabricación, y comercialización, no se reciben elementos manufacturados o de segunda mano, por lo que si se presenta tal situación en elementos que no cumplan los estándares de calidad, el proveedor se compromete a realizar el cambio en un término no superior a quice (15) días calendarios, previa solicitud del supervisor asignado. Así mismo si los bienes sufren averías o años durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior quince (15) días calendarios, debiendo recoger los elementos en el Comando de Departamento de Policía Vichada.

9	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El **CONTRATISTA** certifica y garantiza mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación
10	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El **CONTRATISTA** certifica y garantiza a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994. ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012
15	El **CONTRATISTA** certifica y garantiza que una vez realizado y acordado el pedido por parte de la supervisión asignada al futuro contratos, el contratista dispondrá de quince (15) días calendarios para hacer entrega de los repuestos e insumos en la dirección de entrega acordada, si se llegase a presentar retraso en la entrega, el contratista presentara los soportes de imprevistos o documentos que acrediten que los bienes fueron despachados y se encuentran en ruta.

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIOS Y LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación .	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los servicios contratados para los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Posibles daños en los activos fijos lo que ocasiona retraso en las actividades y afectación al bienestar de los uniformados en las unidades policiales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las aseguradoras.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Termino del Contrato	Informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual

ANEXO
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Cumplir con las obligaciones, certificaciones, tiempos de entrega y garantías descritas y contempladas dentro del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y HABILITANTES.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.